



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.462/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna María Elena GONZALEZ mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Teoría Psicoanalítica, en la cual se encuentra en condición de alumna libre;

QUE se adjunta la situación académica de la alumna GONZALEZ;

QUE por Nota N° 160/07 el Sr. Secretario Académico informa que la asignatura Psicología Evolutiva es la única materia correlativa que adeuda la alumna María Elena GONZALEZ para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I, encontrándose en condiciones de cursar la asignatura Teoría Psicosocial;

QUE a fs. 12 la Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía manifiesta que la alumna GONZALEZ argumenta que no puede cursar las asignaturas de 3º Año por encontrarse en la condición de alumna libre en la asignatura Psicología Evolutiva por razones laborales, interpretándose que no es el cambio del Plan de Estudios de la Carrera mencionada lo que afectó su situación académica sino una situación particular;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María Elena GONZALEZ para cursar con carácter de excepción las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I correspondientes de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María Elena GONZALEZ (D.N.I. N° 18.224.434) para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Lic. Rubén Zárate
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

380